

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 530/2021

Con fecha 11 de febrero de 2021 dicté el Decreto núm. 2021/00001321, que seguidamente se transcribe de forma íntegra para general conocimiento:

**"Antecedentes**

Por mi Decreto núm. 2020/00011521, de fecha 15 de diciembre de 2020, dispuse aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2020, que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 246, de 29 de diciembre de 2020 (anuncio núm. 4.153/2020), tras de lo cual por la Delegación del Gobierno en Córdoba de la Junta de Andalucía, mediante escrito registrado de entrada en este Ayuntamiento el día 14 de enero de 2021 y con amparo en los artículos 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se ha formulado requerimiento de anulación/subsanación del referido acto administrativo dictado por esta Alcaldía, en relación con la plaza que a continuación se identifica, incluida en la Oferta de Empleo Público en su apartado relativo a "Promoción Interna":

- Denominación: Auxiliar.
- Escala: Administración General.
- Subescala: Auxiliar.
- Grupo de Clasificación: C2.
- Número de plazas: Una (1).

La deficiencia por la que la Delegación del Gobierno en Córdoba ha formulado su requerimiento de anulación/subsanación de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento del año 2020 es la siguiente:

"La inclusión de dicha plaza en el turno de promoción interna vulnera lo dispuesto en el artículo 169.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, que literalmente dispone:

"... 2. Hasta tanto se dicten las normas reglamentarias previstas en el artículo 100.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la selección de los funcionarios a que se refiere el número anterior se ajustará a las siguientes reglas:

(...)

c) El ingreso en la Subescala Auxiliar se hará por oposición libre, con exigencia, en todo caso, de título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado, o equivalente.

(...)"

En virtud de cuanto antecede y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por este mi Decreto,

Vengo en disponer

Primero. Dar cumplimiento al requerimiento efectuado a este Ayuntamiento por la Delegación del Gobierno en Córdoba de la Junta de Andalucía, mediante la modificación, en la forma que se dispone en los apartados siguientes, de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento correspondiente al año 2020, aprobada por Resolución de esta Alcaldía núm. 2020/00011521, de fecha 15 de diciembre de 2020, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 246, de 29 de diciembre de 2020 (anuncio núm. 4.153/2020).

Segundo. Modificar la referida Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento del año 2020 de forma que la plaza que a continuación se identifica, reservada en la aprobada por mi Resolución mencionada en el apartado anterior para el turno de "Promoción Interna", del que queda excluida, pase al turno libre, junto a otra de idénticas denominación y clasificación incluida inicialmente en dicho turno, resultando así que el número de plazas con dichas denominación y clasificación es de dos:

- Denominación: Auxiliar.
- Escala: Administración General.
- Subescala: Auxiliar.
- Grupo de Clasificación: C2.

Tercero. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios electrónico de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto. Dése cuenta de la presente resolución a la Mesa General de Negociación Común al Personal Funcionario y Laboral de este Ayuntamiento, en la primera sesión que celebre tras el dictado de ésta.

Quinto. Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegado de Recursos Humanos y a la Delegación del Gobierno en Córdoba de la Junta de Andalucía".

Lucena a 12 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.